

Acuerdo No. 005 de 2017

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2017”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por al artículo 1º. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva “...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON, previo Vo.Bo. del Secretario de Hacienda...”, conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 396 de 1996 que reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 se establece: “Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos”

Que mediante Resolución SDH-000226 de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que mediante comunicación No. 2017EE106984 del 12 de Junio de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017, para atender necesidades adicionales de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$22.768.000) moneda corriente, así:

CONTRACRÉDITOS

Código	Descripción	Valor
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$22.768.000
311	SERVICIOS PERSONALES	22.768.000
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	22.768.000
3110115	Prima técnica	22.768.000
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	\$22.768.000

CRÉDITOS

Código	Descripción	Valor
--------	-------------	-------

January 10, 1951

Dear Mr. [Name]:

I have your letter of January 9, 1951, regarding the [Subject].

RE: [Subject]

The [Subject] is a [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

It is [Description] and is [Details].

The [Subject] is [Description] and is [Details].

20

21

Acuerdo No. 005 de 2017

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2017”

Código	Descripción	Valor
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$22.768.000
311	SERVICIOS PERSONALES	22.768.000
31101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	22.768.000
3110121	Vacaciones en dinero	19.068.300
3110128	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	3.699.700
	SUMAN LOS CRÉDITOS	\$22.768.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C.,

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidenta

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 JUL 2017

MAURICIO DIAZ LOZANO
Secretario

Anexos: Documentos soportes de la modificación según Resolución SDH-000226/2014 de Sec. Hacienda

Proyectó: Fabiola Franco Escobar, Responsable Área de Presupuesto

